

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 040-09, celebrada el 1º de junio del 2009, al ser la 1:00 p.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

***AUSENTE CON EXCUSA:***

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General  
Licda. Margarita Fernández, Gerente General  
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el orden del día.

El señor y las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La señora Marta Guzmán da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio MAT-SC-GR-229-09, de fecha 27 de mayo de 2009, suscrito por la señora Gina Rodríguez Román, Secretaria Concejo Municipal de Atenas al MBa. José Antonio Li Piñar,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

mediante el cual se hace llegar el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No.235 celebrada el 25 de mayo del presente año, en relación con la nota recibida por el Concejo Municipal del Comité Local de Emergencia, con respecto a la señora Rita Arguedas quien representa una de las familias damnificadas de la emergencia presentada en el Cacao en el mes de octubre del año 2007. Se menciona además, que la señora Alice Espinoza Campos va a iniciar el proceso de desahucio ante la señora Rita Arguedas complicando aún más la situación por representar un problema de indigencia social en el cantón.

Las señoras y señores Directores determinan se traslade el oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social, a efecto de que atienda e informe al Consejo Directivo sobre las acciones que se tomen al respecto.

2- Oficio OENC-00246-2009 de fecha 27 de mayo de 2008, dirigido a Señores Miembros Junta Directiva del IMAS, suscrito por el Diputado Oscar Núñez Calvo, mediante el cual solicita la agilización de la presentación y aprobación de la servidumbre faltante para concluir con todos los requisitos con respecto a los procesos que la Empresa Constructora EKSTROM se encuentra realizando referente al Proyecto de Vivienda Los Mollejones, ubicado en el cantón de Aserrí, trámite que debe autorizar la Junta Directiva de la Institución.

La Licda. Margarita Fernández sobre la situación que menciona el Diputado Oscar Núñez Calvo, recuerda que el Consejo Directivo conoció la solicitud en mención, sin embargo, no se presentó en esa oportunidad el informe técnico correspondiente. Al respecto informa que personalmente ha venido conversando con el Lic. Juan Carlos Dengo e inclusive ya revisó la nota del Ing. Eduardo Solís relativa al informe técnico que le solicitó al INVU para validar su criterio, por lo que espera que dentro de ocho días se presente ante el Consejo Directivo.

El señor Presidente solicita se haga acuse de recibo del presente oficio al Diputado Oscar Núñez Calvo y se toma nota para que la Licda. Margarita Fernández en coordinación con el Lic. José Rodolfo Cambronero presente en la próxima semana la solicitud para que sea analizada y se tome una decisión en el Seno del Consejo Directivo.

3- Oficio SGAF.374-05-2008, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, enviado a los señores y señoras Directoras del Consejo Directivo, mediante el cual remite el informe de labores de la Subgerencia Administrativa Financiera correspondiente al primer trimestre del año 2009.

La Licda. Margarita Fernández indica que dicho informe será considerado para su presentación ante el Consejo Directivo, de manera consolidada con la Subgerencia de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Desarrollo Social.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:***

***3.1. ANÁLISIS DE LA INVITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, PARA PARTICIPAR A LA GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE, A REALIZARSE EN SANTA CRUZ REPÚBLICA DE BOLIVIA DEL 22 AL 26 DE JUNIO DEL 2009:***

El señor Presidente Ejecutivo en relación con la solicitud anterior, menciona que la semana pasada en la lectura de correspondencia, se determinó que se incluyera para esta semana como un punto de agenda, por lo que escucha las observaciones de los compañeros al respecto.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que tiene varios puntos a tratar sobre el tema. En primera instancia comenta que le hace recordar momentos desagradables que han pasado en el Seno del Consejo Directivo, debido a que parece que los viajes de los miembros del Consejo suscitan diferencias.

Le parece que eso sucede porque no hay claridad de lo que realmente se quiere. En primera instancia quisiera decir, que tienen una ausencia de políticas en términos de las oportunidades de fortalecer la capacidad de los miembros del Consejo Directivo. Lo anterior, debido a que hace algunas semanas se conoció y aprobó la política de formación de Recursos Humanos del IMAS y no estaba incluido el Consejo Directivo, sobre lo cual piensa que se debe de contar con las propias definiciones y además es importante que las señoras y señores Directores, estén a tono con las nuevas tendencias en el ámbito de la Gerencia Social, del desarrollo de Instituciones de Desarrollo Social etc., lo cual se debería de fijar como una propuesta, si los miembros del Consejo Directivo están de acuerdo, para oportunamente proponerla.

Agrega que sobre el tema que en este momento se está atendiendo, manifiesta que se trata de una invitación general de lo que se conoció anteriormente. Personalmente señala que por principio no está de acuerdo en la naturaleza del evento, debido a que no se trata de una oportunidad de formación, sino que es una gira de trabajo que abarca cuatro ciudades a saber: Santa Cruz de la Sierra, Montero, Buena Vista y San Juan, en un periodo muy corto.

Opina que en cuatro días de trabajo es muy difícil de que se puedan realmente capacitar, sin querer menoscabar, le parece que es una gira no calificada, porque si se observa el contenido

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

tiene para cada visita física a cada cede, temas demasiado complejos como para ser abordados de manera eficiente y adecuado.

En segunda instancia, un tema que trae preocupación es el relacionado con el costo, debido a que se habla de \$1.300 solamente de cuota de inscripción, estando a cargo de las instituciones el pago de los boletos, viáticos etc., lo cual está en contra de la línea de austeridad que fija la directriz dada por la Presidencia de la República.

Señala que desde el punto de vista de beneficio y costo, considera que no corresponde a esos efectos.

Por otra parte, quisiera aprovechar el evento para que se discuta una política. Personalmente está de acuerdo en la formación de los cuadros especialmente en el nivel gerencial, operativo y político, sin embargo, el Consejo Directivo debe de definir las prioridades y las directrices y no estar atendiendo solamente cosas que llegan a través “de”, es decir, que debe de existir una lógica del desarrollo.

Manifiesta además, que se inclina por la oportunidad que tengan como miembros del Consejo Directivo de asistir a cursos sobre Desarrollo Social, Gerencia Social y Políticas Gubernamentales.

Considera de especial importancia las pasantías y algo que había planteado hace algunos meses y que aprovecha para traerlo de nuevo, en el sentido de que la semana pasada habló de su experiencia con el Programa “Mi Familia Progresiva en Guatemala”, que es similar al Programa Avancemos, opina que el IMAS tiene avances de calidad en el ámbito de las políticas sociales que ha sido reconocido y la Institución debería de participar en eventos donde se puedan presentar los éxitos y no ir a escuchar temas sobre Desarrollo Local o cosas que no son directamente vinculadas a la razón de ser del IMAS y de su naturaleza.

Propone que se incorpore en una próxima sesión la definición de las políticas de formación y participación de las autoridades superiores del IMAS en eventos de formación, intercambios y pasantías.

También recuerda que habló, de que se puede incluir dentro de la agenda estratégica del IMAS el desarrollar un evento donde se pueda presentar la experiencia del IMAS en el Programa Avancemos y que podría ser con el PNUD, la Secretaría del Sector Social del CICAA.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Finalmente señala que por principio la propuesta en discusión que es muy general, no va a contar con su apoyo, máxime que la fecha de inscripción era el 28 de mayo del 2009 pasado.

La señora Marta Guzmán interviene para indicar que difiere del Lic. Jorge Vargas Roldán. Personalmente está de acuerdo en que la parte administrativa reciba más capacitación y por ser que el Consejo Directivo es el que toma las decisiones en los proyectos que se van a implementar en la institución, es importante tomar en cuenta que con un costo relativamente bajo, esa organización va a aportar la mitad del dinero para recibir la capacitación sobre reciclaje. Piensa además, que en el IMAS es importante ir viendo como se realizan proyectos de este tipo, por lo sería interesante participar a fin de observar programas que han sido un éxito en otros lugares, para poder implementarlos en las diferentes comunidades de Costa Rica.

Reitera que es importante ver de qué manera la Institución llegue a tener proyectos de desarrollo en las diferentes localidades del país, por lo que está de acuerdo en que el tema es de interés institucional y que se está pagando la mitad de la beca para que algún miembro de la Junta Directiva aproveche la capacitación internacional que se está brindando.

La Licda. Flora Jara también quiere manifestar que difiere de lo dicho por el Lic. Jorge Vargas, sin tomar en cuenta si se venció o no la fecha de inscripción, pero si llegaran otros proyectos, personalmente le encontró mucho interés para las personas del IMAS y que quieran dedicarse a estos temas, además de que el reciclaje tiene un gran futuro si se tomara como un tema de ideas productivas grupales en la Institución.

Comenta que no está demás en que se adquiera el conocimiento sobre ese tema y que debe de ser con personas que cuenten con suficiente tiempo para dedicarse a fomentar esos proyectos.

La Licda. Flora Jara, considera que tienen que ser personas que en realidad tengan tiempo para fomentar estos proyectos, pero cree que el IMAS estaría poniéndose una flor en el ojal, si pudiera dirigir proyectos de este tipo especialmente los de reciclaje, donde se utiliza lo que se va a botar para obtener recursos.

Desde ese punto de vista, le parece bien trabajar en el recicle, de hecho ya viene trabajando con este proyecto con la Municipalidad de Alajuela, por lo que se debe impulsar proyectos de este tipo. Asimismo, reitera que va a continuar luchando con este proyecto para que en Puntarenas u otros lugares se establezcan estas plantas de acopio y reciclaje para ayudar a las personas pobres.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

La Licda. Isabel Muñoz, indica estar de acuerdo con lo externado por el Lic. Jorge Vargas, además, le parece que en la Institución debería existir una línea de austeridad apegados al plan escudo que ese gobierno inició meses atrás. También, considerar que el Consejo Directivo no cuenta con políticas internas de capacitación.

El Lic. Jorge Vargas, el parece que estos temas no son tratados con la adecuada medida, porque prevalecen más las posiciones personales. Lo que anteriormente indicó, es que en esta materia no existen políticas, se deben definir oportunidades de formación para los miembros del Consejo Directivo, nunca mencionó a los funcionarios porque ellos tienen su propia política de formación de los recursos humanos.

Fundamentalmente, hay una ausencia de directrices, sin embargo, las diferencias se dan porque no existe una claridad de cuál debe ser la política, si ésta se predio lo importante es recuperarla. En esos términos, cree que no se debería responder a actividades de interés comercial de una ONG, sino que se este Consejo Directivo defina lo que le interesa.

Sugiere que se elabore un plan para el segundo semestre, donde se discuta cuáles son las áreas de interés, la oferta y que se haga un plan de oportunidades para este Consejo Directivo, esto se debe tratar en un punto especial de agenda.

La Licda. Flora Jara, propone que el INA cuenta con unos planes de reciclaje muy buenos, por lo que se podría ir pensando en que algunas personas de la administración que puedan dirigir estos programas, asistan a estos cursos para direccionar el proyecto, esto es algo que le interesa, cree que es una oportunidad para todos y especialmente para las personas pobres.

Aclara que en la anterior Directiva, muchas personas participaron en estos cursos. Además, en varias ocasiones ha solicitado que se realice esa comisión de trabajo en Puntarenas y así aprovechar los conocimientos de las señoras Directoras Isabel Muñoz y Marta Guzmán, donde asistieron a un curso en la ciudad de Perú sobre ecoturismo.

El señor Presidente Ejecutivo, comenta que hay una directriz en cuanto a los efectos de la crisis económica, pero es importante que este Consejo Directivo se sienta a discutir aquellos temas que considere que son parte para su capacitación, aclara que no se trata que todos vayan a viajar, pero si es bueno aprovechar este tipo de capacitaciones que sean muy congruentes con la razón de ser del IMAS.

Además, le parece que el reciclaje es un tema que ha tomando mucha importancia en el país que genera empleo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

La señora Marta Guzmán, aclara que anteriormente manifestó que el reciclaje es una fuente de empleo y a su vez combate la pobreza, pero en ningún momento ha tenido intención de participar en esa capacitación, simplemente, no se apone en que algún Director o de la parte administrativa participe en dicha capacitación, pero según se observa la fecha de inscripción ya venció.

El Lic. Jorge Vargas, mociona en el sentido de que esta oferta de capacitación lamentable tiene el plazo de inscripción vencido por lo que se archiva y a la vez aprovechar para que se realice un proceso de definición de una política de formación y capacitación de los miembros del Consejo Directivo, de acuerdo a las necesidades y a la oferta, se elabore un plan basado en las necesidades de capacitación y equidad de oportunidades de participación y que eso de acuerdo al presupuesto se convierta en un plan para el segundo semestre y para el año posterior.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la moción anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto las señoras Directoras Licda. Flora Jara Arroyo y Sra. Marta Guzmán Rodríguez, que votan negativo. \_\_\_\_\_

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 195-09***

Considerando que la invitación **de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, para participar a la Gira Internacional de Capacitación sobre Gestión Pública y Desarrollo Local Sostenible** tiene el plazo vencido para su inscripción la misma debe archivarse.

Asimismo este Consejo Directivo dispone elaborar dentro de este Órgano la definición de una política para formación y capacitación de los miembros del Consejo Directivo, de acuerdo a las necesidades, oferta y presupuesto institucionales, con equidad de participación a fin de que se convierta en un plan para el segundo semestre del año 2009 y para el año siguiente.

La señora Marta Guzmán, razona su voto negativo, para no contradecir lo indicado por los señores Directores Jorge Vargas e Isabel Muñoz, que no quieren capacitaciones de este tipo, ni ningún otro tipo de viajes por estar en un período de austeridad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

La Licda. Flora Jara, razona su voto negativo e indica que en el Consejo Directivo si han existido esas políticas. Que nunca hubo necesidad de más trámites, porque en el presupuesto hay un rubro para esos fines, si no fueran legales no existiría en dicho presupuesto y para este año se va a oponer a que en el presupuesto haya ese rubro para viajes al extranjero de Directivos, ya que no se aplican.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:***

El presente punto de agenda no tiene temas en análisis.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***5.1. ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO DE LAS MEDIDAS DE MEJORA PARA EL AÑO 2009, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD 087-09, SEGÚN OFICIO GG. 1207-05-2009:***

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese la Licda. Guadalupe Sandoval, Coordinadora de Control Interno.

La Licda. Guadalupe Sandoval, procede a presenta el Cuadro de Resumen del Plan de Medidas de Mejora, en cumplimiento al acuerdo CD-087-09, donde se indica que la Gerencia General, solicite un plan de trabajo a las unidades responsables de implementar estas medidas de mejorar del Sistema de Control Interno, por lo que se procedió a enviar las notas a cada una de las unidades solicitando las acciones a realizar y un cronograma de trabajo. Se procedió a confeccionar el cuadro de resumen donde aparecen las principales acciones. Dichas medidas de mejora que nacieron el año pasado, con la autoevaluación que realizó la Dirección Superior.

Seguidamente explica el cuadro de resumen:

- **Ambiente de control:** Se propusieron medidas de mejora en el tema de compromiso superior, la Gerencia General, conjuntamente con el equipo de control interno, debía realizar un plan de actividades relacionadas con el reconocimiento de control interno, se está realizando capacitación y se presentó un plan de acciones a ejecutarse en el 2009 y se da cumplimiento mediante nota de la Gerencia General.



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

- **Delegación de Funciones:** El Área de Planeamiento debe disponer la normativa sobre políticas e instrucciones, se está haciendo la recopilación de la información en mayo, para luego ponerlo a disposición en la Intranet.
- **Idoneidad del Personal:** Existen cuatro medidas de mejora que le corresponden a la Gerencia General conjuntamente con Recursos Humanos, se procedió a remitir nota a Recursos Humanos, la cual informa que existe una contratación administrativa en ejecución y que va a cumplir con las cuatro medidas de mejora que se encuentra en ejecución. De igual manera, se emite nota a Planeamiento que existe una ejecución de labores por parte de la fuerza de trabajo en la Estructura Orgánica del PEI que concluye en diciembre del 2009.
- **Valoración del Riesgo:** Existen dos medidas relacionadas con SEVRI, primero: Revisar y aprobar la metodología de valoración de riesgo, la cual se da por concluida una vez que se presento el marco orientador, donde se daba el Replanteamiento de la estrategia de valoración del riesgo. Segundo: Dar seguimiento, control y verificación de la metodología que se disponga con el SEVRI, le corresponde a la Gerencia General, Control Interno y Consejo Directivo. Dichos informe los va a generar el SEVRI a diciembre del 2009.
- **Vinculación de la Valoración de Riesgo:** Aparecen tres medidas que le corresponden a planificación, programadas del mes de abril a mayo 2009, una dice: “Realizada la elaboración del POI 2009, para lo que se dictó directriz GG.834-04-2009”, a septiembre del 2009. Diseñar un sistema de evaluación, el Área de Planeamiento Informa que se elaboró el Sistema de Evaluación y Seguimiento contemplado en el POI 2008 y se da una revisión a la luz del PEI del sistema implementado, para concluir en agosto 2009. En la medida de incorporar los lineamientos a los indicadores de desempeño según la nueva metodología que establece el Ministerio de Hacienda, para concluir en septiembre del 2009, incorporando estos indicadores en la elaboración del POI del 2010, que van a realizar una revisión de controles para el seguimiento de objetivos y metas.
- **Actividades de Control:** Existía solamente una medida de mejora que era la revisión del manual único, por lo que la Subgerencia de Desarrollo Social, indica que lo va a concluir en octubre del 2009.
- **Sistema de Información ( Calidad de la Información y la Comunicación):** Aparecen cuatro medidas de mejora, que le corresponden a la Subgerencia

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Administrativa Financiera y una a la Subgerencia de Desarrollo Social, dentro de las acciones para cumplir con esta medida indican: Elaboración de planes de capacitación en coordinación con Recursos Humanos. Elaboración de lineamientos por parte de la Subgerencia Administrativa Financiera e Informática, para concluir en octubre del 2009. En la medida “Realizar un diagnóstico de las necesidades de la información que deben generar los sistemas de información en los programas sociales”, la Subgerencia de Desarrollo, indica que va a realizar un diagnóstico con las Gerencias Regionales, Líneas Estratégicas, para entrar el producto en agosto del 2007. En cuanto a la medida que le corresponde a Planeamiento “Definir lineamientos para la publicación de la totalidad de las políticas, lineamiento, instrucciones y demás información en el sitio de Intranet...”, dentro de las acciones indican que van a coordinar con la encargada del Centro de Información y Recursos y recopilar la información para concluir en diciembre del 2009.

- **Controles sobre los sistemas:** Aparecen dos medidas, una es definir políticas que regulan la comunicación, la Subgerencia Administrativa Financiera, va a realizar reuniones y sesiones de trabajo para dar un informe a octubre del 2009. Realizar la comunicación y divulgación de estas políticas y disposiciones para los sistemas de información y este al alcance de la totalidad, igualmente sería en octubre del 2009, con la comunicación y revisión.
- **Seguimiento:** Están tres medidas, uno para el tema de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, donde se debe definir la metodología de autoevaluación y directrices claras al respecto, le corresponde a la Gerencia General conjuntamente con el equipo de control interno llevar a cabo esta medida, para lo cual se está proponiendo análisis de las experiencias de autoevaluación 2008 y 2009 y presentar en agosto del 2009, la presentación de propuestas y directrices, así como de los canales adecuados de comunicación. En cuanto al tema de Evaluación del Desempeño Institucional, que es el seguimiento continuo al Sistema de Control Interno, se propuso definir los mecanismos para realizar la evaluación permanente de la gestión, con base en los planes institucionales y rendición de cuentas por el uso de los recursos y los resultados esperados, la Gerencia General, solicitó planes de trabajo a titulares que respondan a los objetivos estratégicos, para brindar informe de avances cada seis meses y elaboración de documentos de evaluación semestral y anual que finaliza en enero del 2010.

A grandes rasgos, las anteriores serían las acciones que se proponen para implementar las medidas de mejora como resultado de la Autoevaluación 2008.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

La Licda. Margarita Fernández, señala que esto responde a un acuerdo del Consejo Directivo CD-085-09.

La Licda. Flora Jara, conoce que institucionalmente todo eso hace falta, porque se trata de disposiciones, sin embargo, le da mucha tristeza que se utilice tanto tiempo en esos aspectos tan burocráticos, piensa que sería importante que todas esas energías que se emplean se aplicarán a la buena atención al público y que los programas se ubiquen donde debe ser y dar los recursos a quienes los necesitan.

El señor Presidente le solicita a la Licda. Mayra Trejos que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO CD 196-09:**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio ETA CI-041-04-09 de fecha 24 de abril del 2009, el Equipo Técnico de Apoyo de Control Interno, remite el plan de trabajo elaborado por las unidades responsables de la implementación de las medidas de mejora del Sistema de Control Interno, como resultado del proceso de Autoevaluación del SCI 2008, en acatamiento de lo solicitado por la Gerencia General mediante oficio GG 623-03-09.
2. Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo CD 087-09 de fecha 02 de marzo del año en curso solicitó a la Gerencia General en el Por tanto 2: “Instruir a la Gerencia General, solicitar a los responsables de la Implementación del Plan de Medidas de Mejora, la elaboración de un Plan de Trabajo Para el año 2009, y presentarlo en un plazo de 30 días hábiles”.
3. Que mediante oficio GG 1207-05-2009, la Licda. Margarita Fernández Garita Gerente General, en cumplimiento al por tanto número 2 del Acuerdo CD 087-09, presenta dicho informe con el cuadro resumen con las acciones programadas de cada unidad responsable de la implementación del plan de mejora del Sistema de Control Interno.

**POR TANTO**

Se acuerda:

1. Aprobar el Plan de Trabajo elaborado por las Unidades Responsables de la Implementación de las Medidas de Mejora del Sistema de Control Interno, como

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

resultado del proceso de Autoevaluación del SCI 2008, presentado mediante oficio GG.- 1207-05-2009.

- 2.- Se instruye a la Gerencia General, el seguimiento a la implementación del referido Plan, e informe a este Consejo Directivo las acciones realizadas en cumplimiento al cronograma de Actividades.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA.:***

***6.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN OFICIO SGAF.395-05-09:***

El MBa. José Antonio Li solicita la autorización para que ingresen a la sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Sub Gerente Administrativo Financiero, Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora Dirección Financiera y el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez señala que la Subgerencia Administrativa Financiera presenta a consideración y aprobación la solicitud para autorizar ampliar el Contrato No. 002-2007-O suscrito entre el IMAS y la Empresa El Progreso EPROSAL S.A.L, con el objetivo de ampliar los servicios de limpieza a las oficinas del Programa Avancemos que se encuentran contiguo a las oficinas centrales de la institución, amparado a un informe técnico presentado por el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor General y el Lic. Luis Fernando Brenes Administrador General y la Licda. Gabriela Soto, Coordinadora del Área de Gestión y Asesoría Administrativa.

La ampliación en ese sentido está fundamentada en el artículo 200 del Reglamento de Contratación Administrativa y al Artículo 122 del Reglamento Interno de Contratación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Administrativa donde se indica que la Proveeduría realizará el análisis correspondiente y preparará un proyecto de resolución que elevará al Órgano que dictó la adjudicación para su aprobación o rechazo según proceda. Dicho Órgano en este caso fue el Consejo Directivo al ser una licitación pública.

La Licda. Flora Jara Arroyo señala que en el documento se indica que es por un monto de ¢1.018.844.00, pregunta si es para todo el año y si corresponde a un solo empleado.

El Lic. Ramón Alvarado responde que el monto mensual es de ¢138.775.00 y el de ¢1.018.844.00 cubriría a partir de lo que resta del mes de junio, julio, agosto hasta el 31 de diciembre del presente año, para un empleado tipo misceláneo por medio tiempo de lunes a viernes de lunes a viernes de 8a.m. a 12md.

El Lic. Jorge Vargas Roldán señala que quisiera plantear a manera de una posición, en el sentido de que la Administración debe de ir pensando en ir cambiar el sistema de contratación a una empresa privada a formas más consecuentes y afines con la naturaleza del IMAS.

Haciendo cálculos de cuánto es un ¢1.000.000.00 entre 6, resulta que corresponde a un operario de cuatro horas lo que significa medio tiempo y el margen de ganancia de la empresa es altísimo, por lo que personalmente no está de acuerdo con esa fórmula. A su vez, quisiera hacer la observación porque se presenta una justificación con base en el disponible presupuestario para el segundo semestre del 2009 y la propuesta a decidir es que se extienda hasta el momento en que venza el período de contratación con la empresa que es al año 2011 lo cual no es correcto porque se trata de una disponibilidad presupuestaria correspondiente a un semestre y están llevando al Consejo Directivo para que tome una decisión que abarca dos años más.

El Lic. Ramón Alvarado aclara que efectivamente en lo que es los asuntos presupuestarios, en contratación se rigen con los presupuestos anuales hasta el 31 de diciembre. Por otra parte, la certificación de presupuesto, certifica teniendo en cuenta que el contenido real que existe es hasta el 31 de diciembre del presente año, no obstante, la Ley de Contratación Administrativa lo que establece es que es obligación de la Administración e incluso con responsabilidad al funcionario que omitiera esta situación de incluirlo en el presupuesto que se presenta a aprobación a la Contraloría General para el año 2010. Es decir, que en el mes de agosto en que se presenta el presupuesto anual operativo para el año 2010, se debe de considerar la partida partiendo del hecho de que existe el contrato y de lo contrario sino se incluye puede acarrear responsabilidades hasta en lo interno de la administración.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Agrega que en este momento lo importante es que si tendría el respaldo presupuestario hasta el 31 de diciembre de manera real. Sobre el tema de los plazos, la Contraloría General se ha pronunciado en el sentido de que cualquier adicional al contrato al final va a fenecer cuando muera el contrato original, por lo que desde el punto de vista del plazo el Consejo Directivo lo valora.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación explicación realizada por el Lic. Fernando Sánchez y Lic. Ramón Alvarado, quienes se retiran de la Sala de Sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos Salas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

***ACUERDO CD 197-06***

***CONSIDERANDO:***

**PRIMERO:** Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 371-06 del 10 de agosto del 2006, se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública N° 02-06 “**Contratación de servicios de aseo y limpieza para las siguientes oficinas: Edificio Central del IMAS y Anexo, Gerencias Regionales de Cartago, Limón, Casa de la Rotonda, CEDES Archivo Central en Cristo Rey, CEDES Sarapiquí, Guatuso, Upala y Los Chiles**”, la cual se adjudicó a la empresa **EL PROGRESO EPROSAL S.A.L.**

**SEGUNDO:** Que la oficina del Programa AVANCEMOS se ubica en un local contiguo al Edificio Central y mediante solicitud de pedido N° 10006947, el Lic. Fernando Brenes Campos Administrador General tramita una modificación al contrato No. 002-2007-0, de la Licitación Pública No. 02-06, para efectos de ampliar el servicio de limpieza a la oficina de Avancemos, por un periodo que no exceda el plazo del contrato original.

**TERCERO:** Que el artículo 122 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, establece:

(...)

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

“La Proveeduría realizará el análisis correspondiente y preparará un proyecto de resolución que elevará al órgano que dictó la adjudicación, para su aprobación o rechazo, según proceda.”

**CUARTO:** Que según oficio SGAF 395-05-2009 de fecha 28 de mayo del 2009, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, recomienda la ampliación al contrato según la Licitación Pública N° 02-06, para que se brinde el servicio de aseo y limpieza en las oficinas de AVANCEMOS, de conformidad con lo establecido en el **INFORME EJECUTIVO**, suscrito por el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor General, Lic. Fernando Brenes Campos Administrador General y la Licda. Gabriela Soto Quijano Coordinadora del Área de Gestión y Asesoría Administrativa.

**QUINTO:** Que el costo adicional del Contrato por el período que resta del año 2009, corresponde a la suma de ¢1.018.844,61 (un millón dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con sesenta y un céntimos) y de conformidad con el oficio PRE-CO-04-2009 del 27 de mayo del 2009, se indica que la ampliación al Contrato de cita, cuenta con la disponibilidad presupuestaria, por el monto citado, según posición presupuestaria 1.04.06 Centro Gestor 1212000000, Fondos IMAS.

***POR TANTO***

Se acuerda:

1. Autorizar la Modificación Unilateral del Contrato N° 002-2007-O; correspondiente a Licitación Pública N° 02-06, suscrito entre en el **Instituto Mixto de Ayuda Social** y la empresa **EL PROGRESO EPROSAL S.A.L.**, que brinde el servicio de aseo y limpieza en el local donde se ubica el Programa AVANCEMOS, por un período que no exceda el plazo del contrato original.
2. Instruir a la Gerencia General que proceda a formalizar el Addendum al contrato de servicios No. 002-2007-0, con la empresa **EL PROGRESO EPROSAL S.A.L.**, en coordinación con la Proveeduría General, y se remita el expediente administrativo a la Asesoría Jurídica para la confección del Addendum respectivo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la propuesta anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

***ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL:***

***7.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2009 DEL FIDEICOMISO IMAS-BANCO NACIONAL, SEGÚN OFICIO SGDS-925-05-09:***

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación trasladar el presente punto para una sesión de la próxima semana.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 198-09:***

Trasladar el punto 7.1 denominado ***“INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2009 DEL FIDEICOMISO IMAS-BANCO NACIONAL, SEGÚN OFICIO SGDS-925-05-09”***, para la sesión de la próxima semana.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

***ARTICULO OCTAVO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 037-09 Y 038-09:***

El señor Presidente Ejecutivo, presenta un recurso de revisión en el acta No.037-09, punto 2.2, sobre la Estructura Orgánica Institucional.

Manifiesta que específicamente el punto de la Asesoría Jurídica, cuenta con dos criterios, el primero denominado ***“Lineamientos Generales para la Reorganizaciones Administrativas del***



**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Ministerio de Planificación”, en el punto h) dice: “Que las unidades Staff se conciben como tales en el tanto sus competencias primordiales son de naturaleza asesora al nivel superior de la organización y pueden dar apoyo al restos de la organización.” Además, en el punto o) indica: “Que toda Institución Pública, dispondrá de una Unidad Jurídica y se ubicará en el nivel Staff de la jerarquía de la Institución, dado que su función se dirige a asesorar al más alto nivel jerárquico institucional en la toma de decisiones, así como el resto de la organización.”

Segundo criterio, basado en la guía de la Nomenclatura para Estructura Interna de las Instituciones Públicas de MIDEPLAN, donde en el punto 1.1.2, de Unidades Staff dice: “Que estas Unidades u Órganos tienen la función de apoyar, complementar, guiar o asesorar a los jefes o encargados de tomar las decisiones en forma tal que se incremente la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos organizacionales.”

Ambos criterios basados en los Lineamientos Generales de la Organización Administrativa de MIDEPLAN y con el criterio del Lic. Berny Vargas, le hacen ver que se puede mantener la Asesoría Jurídica a nivel de la Presidencia Ejecutiva y al igual que manifestó la semana pasada, eso no descarta ninguna posibilidad que le de asesoría a la Gerencia General y a las Subgerencias u otros dependencias, siempre y cuando lo soliciten.

El Lic. Berny Vargas, amplía lo indicado por el señor Presidente Ejecutivo, en el sentido de que anteriormente expresó su inconformidad con el acuerdo que se registra, por lo que se refiere al Decreto No.33703 que reforma el No.26896-MTSS-MIDEPLAN, agrega dos artículos sobre las competencias de MIDEPLAN en cuanto a la reorganización institucional, donde dice que MIDEPLAN de conformidad con la Ley de Planificación Nacional, dictará directrices, lineamientos generales, manuales instructivos en materia de reorganización de las instituciones.

De manera que en los Lineamientos Generales para la Reorganización, se establece que cada institución tendrá una unidad jurídica que se ubicará en el nivel Staff de la jerarquía de la institución. Este punto debe ser valorado en relación con el artículo 103 de la Ley General de Administración Pública que indica que el jefe o superior jerárquico tendrá el poder de reorganización y la potestad reglamentaria, en el caso del IMAS dicha potestad recae en el Consejo Directivo, pero este es presidido por la Presidencia Ejecutiva. En ese sentido, lo procedente jurídicamente es que la Asesoría Jurídica dependa del nivel jerárquico que es la Presidencia Ejecutiva que preside este Órgano Colegiado.

Posteriormente, lo relaciona con el artículo 13, de la Ley de Control Interno, que establece que el jefe debe evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa y tomar las medidas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

pertinentes para garantizar el cumplimiento, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y éste se cumple siempre y cuando la Asesoría Jurídica dependa de la Presidencia Ejecutiva tal como se indicó anteriormente.

Además, el artículo 98, de la Ley General de Administración Pública, indica que el Poder Ejecutivo del cual forma parte MIDEPLAN, establece que hay una competencia que eventualmente podría incurrir en algún rose con el ordenamiento jurídico, si en el tema específico de la reorganización que es el tema de MIDEPLAN, se dictara algún acto contrario a lo indicado.

De conformidad con este fundamento jurídico, legal y reglamentario, expresa su posición acerca de poder a la Asesoría Jurídica dentro de la estructura dependiendo de la Gerencia General, por lo que la Administración Tributaria es la que le demanda más trabajo a la Asesoría Jurídica, no podría ser considerado el tema de la versatilidad para ubicar en la Gerencia General, sino el nivel de jerarquía en la Asesoría. Aclara que no queda ninguna unidad por fuera de las asesorías que se les brinda, puesto que hasta las Gerencias Regionales reciben este servicio. Desde ese punto de vista, solicita que consideren el fundamento y acojan el recurso de revisión.

Al Lic. Jorge Vargas, le parece importante que se incorpore el recurso de revisión no solo para este puntos, sino para el acuerdo CD184-09, deberían incorporarse las observaciones por parte de la Gerencia General y el equipo de trabajo, antes de ser remitido a la rectoría para su operación.

Señala que en principio esta de acuerdo en aprobar la propuesta del manual que corresponde a reestructuración a sabiendas de qué se va a resolver, definitivamente esta en las reformas a la ley que es la que define.

En ese sentido, cree que se debe replantear el acuerdo CD-184-09 para incorporar las reformas y anexar el punto de la ubicación de la Asesoría Jurídica. En su oportunidad cuando se analizó el tema, pregunto qué si podía entender la Asesoría Jurídica a la Presidencia Ejecutiva y una unidad legal de apoyo a la Gerencia General, es lo más lógico en términos de la operación, desconoce si es factible.

El MBa. José Antonio Li, señala que la pregunta de la Licda. Isabel Muñoz, es sobre qué piensa con respecto a que si la Asesoría Jurídica debe de estar en la Presidencia Ejecutiva o en la Gerencia General.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Responde que esté ubicada en la Gerencia General o en la Presidencia Ejecutiva, opina que no va a cambiar en el sentido de que vaya a otorgarles asesoría. Actualmente manifiesta que funciona bien, porque cuando ocupó el cargo de Gerente General de la Institución, utilizó la Asesoría Jurídica a diestra y a siniestra y actualmente aparte de contar con la asesoría jurídica, tiene un asesor jurídico y se trata del Lic. José Daniel Iglesias.

El Lic. Edgardo Herrera en primer lugar señala que tiene entendido que lo que se iba a presentar es un recurso de revisión contra el acuerdo en mención, sobre lo cual se permite indicar que es improcedente legalmente presentar ningún recurso de revisión, de conformidad con lo que establece el artículo 353 de la Ley General de Administración Pública.

Otro aspecto que quisiera señalar es que como Auditor lo que hace es una asesoría al Consejo Directivo, aclara además, que el señor Presidente Ejecutivo en la sesión pasada se refirió a varios principios administrativos y un principio esencial en la Administración es el de dirección de mando.

Reitera que tal y como se está ubicando la Asesoría Jurídica incluso la Unidad de Planificación, de acuerdo con la revisión efectuada hay un decreto que sí establece clara y directamente que el Presidente Ejecutivo debe de supervisar directamente a la esa Unidad y siguiendo esa línea de dirección de mando, el principio de administración y de la flexibilidad y de la conveniencia institucional de la gestión eficiente de la Institución, se deben de ubicar a las unidades donde mejor le convenga a la Institución.

En esta línea, menciona que los lineamientos de autoridad que se han señalado, hablan de la jerarquía y no expresamente que sea del Presidente Ejecutivo y habría que analizar también a qué se refiere Planificación cuando se menciona la jerarquía, porque normalmente se ha interpretado también en diferentes pronunciamientos de la Procuraduría General que es quien tiene la autoridad y el poder generalísimo administrativo, que en el IMAS se trata de la Gerencia General. De tal manera, considera que mientras no se cautele el problema de dirección de mando que existe, solicita que conste en actas expresamente la objeción de su persona en su calidad de Auditor General, por los argumentos que se han dado, que le parece que no son suficientemente válidos para señalar aspectos de conveniencia o dejar a la buena intención de las personas que están presentes el día de hoy en la sesión, lo cual le parece desde todo punto de vista inconveniente a nivel de la institución.

Reitera que mientras no se cautele el cumplimiento de los principios administrativos en este tema, personalmente manifiesta su objeción.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo señala que el señor Auditor hace una recomendación y el Consejo Directivo decide acatarla o no. Por otra parte manifiesta que es muy claro donde se dice: “Toda institución pública dispondrá de una unidad jurídica y se ubicará en el nivel STAP de la jerarquía de la Institución, dado que su función se dirige a asesorar el más alto nivel jerárquico institucional”, sobre lo cuál pregunta quién es el más alto nivel jerárquico y quién es el Presidente del Consejo Directivo, así como al resto de la organización. Es decir, que más claro no lo puede ver y si de esa manera ha funcionado en años, pregunta porqué hasta ahora.

El Lic. Berny Vargas escucha la manifestación del Lic. Edgardo Herrera sobre la legalidad del recurso y debe agregar que el artículo 353 al que él hace referencia, está vinculado al procedimiento ordinario, tema del cual están totalmente alejados en este punto, puesto que el recurso de revisión del que habla este artículo, efectivamente si estuvieran en términos de un procedimiento administrativo sí aplicaría, no obstante, no es que es ilegal puesto que esta no es la norma que debe de aplicarse, sino el artículo 53 del Reglamento del Consejo Directivo, en este sentido, el recurso de revisión indica que el recurso deberá plantearse y resolverse en la sesión en que se discute el acta, sin embargo si el Presidente juzga la urgencia del asunto, podrá conocerse en sesión extraordinaria, el recurso podrá ser votado por aquel miembro del Consejo Directivo que no estuvo presente en la sesión.

En ese sentido lo que opera es especialidad sobre generalidad, lo cual se trata de un principio jurídico. Señala que le llama la atención el aspecto sobre la consideración de legalidad e ilegalidad de parte de la Auditoría puesto que el abogado es abogado y el auditor es auditora.

La Licda. Flora Jara de acuerdo con lo que se ha dicho sobre el máximo jerarca, y tratándose del Consejo Directivo, cree que entonces la Asesoría Jurídica debería de ir en el mismo nivel de la Auditoría, que sería su propuesta, no quedando bajo la Presidencia ni de la Gerencia General, sino en el Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que es interesante el presente tema, porque están entre dos posiciones de partes que de una u otra manera les aconseja, es obvio que también hay posiciones diferentes entre la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General. Un punto que personalmente cree de que es factible, amparado en la opinión de la Asesoría Jurídica de que sí es posible hacer revisión debido a que el acuerdo tomado no quedó en firme, no obstante le parece, en el ánimo de resolver este tipo de situaciones, le parece que lo más prudente sería hacer la consulta externa porque es un tema que puede traer diferencias innecesarias.

El señor Presidente menciona que el recurso de revisión se puede hacer y se establece en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Directivo, pregunta si es posible o no.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

El Lic. Jorge Vargas responde que sí es posible revisar el acuerdo, máxime que tienen la potestad de poder revisar el acuerdo por su naturaleza, que tiene que ver con el tema de reestructuración. Desde el inicio se sabe que es un tema con posiciones divergentes y recuerda muy bien de que en principio se habló de que se aprobaba la propuesta, que inclusive la cuestionó porque se trata de un manual y no una reestructuración, es decir, que están frente a un documento que en principio recibió muchas observaciones, que no es una propuesta definitiva, en ese sentido, sujeto de ser, ya sea en esta oportunidad o se trate nuevamente y modificado en esencia por tratarse de un proceso de reestructuración y por considerarse también que la revisión es viable.

Por otra parte, insiste que dadas las diferencias de opinión muy claras entre la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, sugiere se haga la consulta expresa al Ente que lo resuelve y que en este caso se trata de la Procuraduría General de la República o a una consultoría Externa.

La Licda. Flora Jara, propone aprobarlo tal como estaba con la Asesoría Jurídica bajo la Presidencia Ejecutiva, para no atrasar el proceso de reestructuración y simultáneamente se realicen las consultas y luego se realicen las modificaciones correspondientes.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el recurso de revisión.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 199-09:***

Aceptar la interposición del recurso de revisión presentado por el Master José Antonio Lí Piñar, Presidente Ejecutivo, antes de que se someta a votación el acta 037-2009.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la rectificación que pase la Asesoría Jurídica a la Presidencia.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

***ACUERDO CD 200-09:***

Modificar el Acuerdo CD 184-09, Artículo Segundo, de Acta N° 037-09 de fecha 25 de mayo de 2009, a efecto de que se incluya que la Asesoría Jurídica Institucional es Staff de la Presidencia Ejecutiva.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Finalmente, somete a votación la aprobación del Acta No.037-09.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el acta anterior.

***ACUERDO CD 201-09***

Aprobar el Acta No. 037-09 de 25 de mayo del 2009.

***ACTA No.038-09:***

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acta No.038-09.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el acta anterior.

***ACUERDO CD 202-09***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 1º DE  
JUNIO DE 2009.  
ACTA N° 040-2009.**

Aprobar el Acta No.038-09 de 25 de mayo del 2009.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 2:20 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR  
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**